

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00167.00

DEMANDANTE: María Olivera Viloria y Otros.

DEMANDADO: Nación- Armada Nacional-Policía Nacional y Otros

Visto el informe secretarial que antecede referido a que por concepto de gastos procesales el programa control de gastos justicia siglo XXI refleja saldo en rojo por valor de \$ -104.500,00, no obstante haber consignado la parte demandante la suma de \$ 100.000,00 el pasado 15 de agosto, razón por la que se

DISPONE:

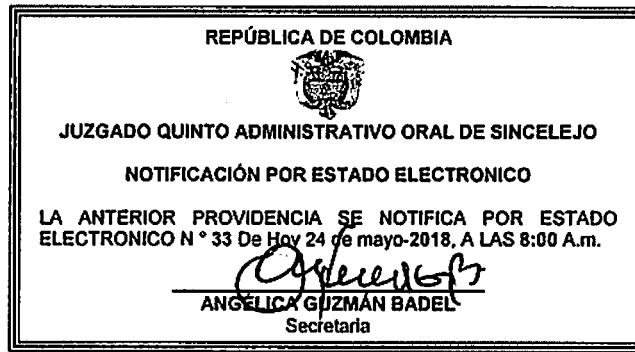
- 1.- Requiérase a la parte demandante a través de su apoderado doctor Julio Emiro Márquez Cárdenas, para que consigne a órdenes de este despacho cuenta No. 46303002474-5 del Banco Agrario de Colombia, convenio 11549 la suma de \$ 104.500,0 pesos a fin de cubrir saldo en rojo que presenta el programa control de gastos procesales.
- 2.- En lo sucesivo los gastos procesales que se generen en esta causa serán sufragados directamente por la parte demandante, y allegara las constancias del caso para que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

¹ Ver folio 593 del cuaderno principal No. 3



Agb